



San Miguel de Tucumán, **06 de Octubre de 2020.-**

Expte.nº: 50.974-2012-(Ref.1/2019).-

VISTO:

La Resol.nº: 1004/2019, emanada del Decanato Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se resuelve: **“Art.1º)- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Patricia Fátima MARCHISIO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina “QUIMICA ANALITICA” (Cát.de Química Analítica II) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, desde el 01/08/2019 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, siempre que no supere el 30/06/2020; con cargo al Art. 49º punto II, inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto nº: 1246/2015.- Art.2º)-----“;** y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su ratificación;

Por ello, y con opinión unánime de los señores Consejeros presentes;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 06/03/2020)**

RESUELVE :

Art.1º)- Ratificar la Resol.nº: 1004/2019, emanada por el Decanato Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.-

Art.2º)- Comuníquese. Agréguese a expediente cabecera. Cumplido archívese en legajo Personal.-

RESOL.HCD.Nº: 0118-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán